02925

EJERCICI

Marcos Paz.

2 % JUN 2027

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119. La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00 Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrios.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: DECRETA Nº

ARTÍCULO 1º: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, FIM 2021 CONCRETO ASFALTICO 1, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 6.051.383,01 (Pesos Seis Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y tres con 01/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Orlgen Provincial.-

Recursos 22.5.01.06.

ARTÍCULO 2º: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, FIM 2021 CONCRETO ASFALTICO 1, en la jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 6.051.383,01 (Pesos Seis Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y tres con 01/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial.-

En las siguientes imputaciones

2.5.6.0 Combustibles y Lubricantes.....\$ 51.383,01.-

2.6.5.0 Cemento, Cal y Yeso \$ 3.000.000,00.-2.8.4.0 Piedra, arcilla y arena \$ 3.000.000,00.-

ARTICULO 3°: Comuniquese, publiquese idesee al.R.O. y cumplido archívese.

DRA VICTORIAINES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO

MINICIPALIDAL DIMINICIOS P

Dec. Nº/45/Añolo2 (Follo2925

MARKET THE COURT OF SURVEY AND MINISTER OF MARKET AND